



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

Nº 038 -DG-HHV-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 29 de Febrero de 2016

Visto, el Informe Nº 011-ETIRDP-OP-HHV-2016, del Equipo de Trabajo de Registro, Legajo y Desplazamiento de Personal de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizan";

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo 1153 y sus modificaciones, se regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado con la finalidad de que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano; a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante decreto Supremo 223-2013-EF se aprobó el monto mensual de la valorización principal de la valorización priorizada en atención especializada para los profesionales de la salud a que se refiere el Decreto Legislativo 1153;

Que, por Decreto Supremo Nº 032-2014-SA, se aprobó los perfiles para la percepción de las valorizaciones priorizada por atención primaria de salud para los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales y atención especializada para los profesionales de la salud a que se refiere el Decreto legislativo 1153 y sus modificaciones;

Que, de acuerdo a lo señalado en el informe de visto de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizan", se observa que la Lic. Liz Judith Navarro Gómez es profesional de la salud y se encuentra comprendida dentro de los alcances de los precitados Decretos Supremos;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1153 en el numeral 8.3, inciso d), párrafo d.2 de atención especializada, Decretos Supremos Nº 283 y 286-2013-EF, Resolución Ministerial Nº 660-2013/MINSA, Ley 30281 y el Decreto Supremo Nº 032-2014-SA artículo 1, artículo 4, inciso a), para la percepción de valorización priorizada por atención primaria de salud;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA; que delega acciones de personal;

Con la visación de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Hermilio Valdizan";



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer el pago del monto mensual de la valorización priorizada por atención especializada a la profesional de la salud, conforme se detalla en la presente resolución;

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	ESPECIALIDAD	VIGENCIA
Liz Judith Navarro Gómez	Enfermera	10	Enfermería en Salud Mental	01 de Febrero del 2016



Artículo 2°.- Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional del Hospital "Hermilio Valdizan";

Regístrese y Comuníquese,

AAA/GLCV/JRDB
Distribución:
D.G.
CEA.
Presupuesto
Remuneraciones
Secretaría

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Hermilio Valdizan
Dra. AMELIA ARIAS ALBINO
Directora General (a)
C.M.P. 12667 R.N.E. 4326

